Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
sur
República Argentina

Tolhuin, 29 de noviembre 2024

Ref. MS-E-72651-2024

INFORME TECNICO DE PRE-ADJUDICACIÓN COMPRA N°323/2024-525

En la Ciudad de Tolhuin a los 29 días del mes de noviembre de 2024 a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nro. 323/2024-525, tramitada en el expediente N° 72651/2024 MS referente a la Adquisición de Insumos de Limpieza Destinados al Centro Asistencial Tolhuin - Hospital Modular, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a:

AVALAR TÉCNICAMENTE:

-PROVEEDOR VIÑA, PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8. **Renglón N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 18, 19 y 20.** Cabe aclarar que todas las alternativas son 0.

-PROVEEDOR GAMARRA, MANUEL ANIBAL CUIT N° 20-23181634-9. **Renglón N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,19 y 21.** Cabe aclarar que todas las alternativas son 0.

PROVEEDOR CORRALES, FACUNDO ARIEL CUIT N° 20-28859354-0. **Renglón N° 1, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 19, 21 y 22.** Cabe aclarar que todas las alternativas son 0.

PROVEEDOR SUPERLIMPS.R.L. CUIT N° 30-71178294-6 **Renglón N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22.** Cabe aclarar que todas las alternativas son 0.

De igual modo se aconseja pre adjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

CUADRO DE PRE-ADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

RENGLON	ORDEN DE MÉRITO	ALT.	PROVEEDOR
1	1 2 3	0	VIÑA, PABLO OSCAR GAMARRA, MANUEL ANIBAL CORRALES, FACUNDO ARIEL
2	1 2 3	0	VIÑA, PABLO OSCAR SUPERLIMP S.R.L. GAMARRA, MANUEL ANIBAL
3	1 2	0	GAMARRA, MANUEL ANIBAL SUPERLIMP S.R.L.
4	OFERTA UNICA	0	SUPERLIMP S.R.L.
5	1 2 3	0	SUPERLIMP S.R.L. GAMARRA, MANUEL ANIBAL VIÑA, PABLO OSCAR
6	1 2 3 4	0	CORRALES, FACUNDO ARIEL SUPERLIMP S.R.L. GAMARRA, MANUEL ANIBAL VIÑA, PABLO OSCAR
7	1 2 3 4	0	GAMARRA, MANUEL ANIBAL SUPERLIMP S.R.L. VIÑA, PABLO OSCAR CORRALES, FACUNDO ARIEL
8	1 2 3 4	0	VIÑA, PABLO OSCAR CORRALES, FACUNDO ARIEL SUPERLIMP S.R.L. GAMARRA, MANUEL ANIBAL
9	1 2	0	SUPERLIMP S.R.L. GAMARRA, MANUEL ANIBAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
sur
República Argentina

10	1 2	0	GAMARRA MANUEL ANIBAL VIÑA, PABLO OSCAR
11	1 2 3	0	SUPERLIMP S.R.L. GAMARRA, MANUEL ANIBAL CORRALES, FACUNDO ARIEL
12	OFERTA UNICA	0	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
13	1 2 3	0	SUPERLIMP S.R.L. CORRALES, FACUNDO ARIEL GAMARRA, MANUEL ANIBAL
14	1 2 3	0	SUPERLIMP S.R.L. CORRALES, FACUNDO ARIEL GAMARRA, MANUEL ANIBAL
15	1 2	0	GAMARRA, MANUEL ANIBAL SUPERLIMP S.R.L.
16	OFERTA UNICA	0	SUPERLIMP S.R.L.
17	OFERTA UNICA	0	SUPERLIMP S.R.L.
18	1 2	0	SUPERLIMP S.R.L. VIÑA, PABLO OSCAR
19	1 2 3 4	0	SUPERLIMP S.R.L. CORRALES, FACUNDO ARIEL GAMARRA, MANUEL ANIBAL VIÑA, PABLO OSCAR
20	DEJAR SIN EFÉCTO	0	
21	1 2 3	0	GAMARRA, MANUEL ANIBAL SUPERLIMP S.R.L. CORRALES, FACUNDO ARIEL
22	1 2	0	CORRALES, FACUNDO ARIEL SUPERLIMP S.R.L.

En relación con los Ítems con la leyenda “oferta única”, se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art.34, Punto 58).

Asimismo, se deja constancia que la oferta de la firma LOMBARDO JORGE JOSÉ FABIO, fue desestimada por llegar fuera del plazo establecido en el formulario de cotización.

En cuanto al renglón 16, si bien se observa que la oferta recibida supera más de un 20 % el monto estimado inicialmente, se sugiere darle continuidad a la adquisición de este debido a que existe una urgencia y necesidad evidente de adquirir los materiales especificados en el expediente actual y esto se debe a un quiebre en el stock de los materiales solicitados. En este contexto, posponer la adquisición de los materiales hasta un próximo expediente implicaría obtenerlos a un costo mucho mayor en comparación con las ofertas actuales. Esto podría resultar en un gasto adicional considerable para el Estado, lo que no sería conveniente. Cabe destacar, además, que el renglón 16 es oferta única, por lo cual su adquisición tampoco sería un perjuicio para el Estado.

Asimismo, se informa que se dejara sin efecto el renglón 20. Esta modificación obedece a un cambio en las necesidades operativas que, en su momento, requerían la adquisición de lo especificado en el renglón. No obstante, tras una revisión y evaluación más detallada de los requisitos actuales, se ha determinado que dicha compra ya no es necesaria en este momento, ya que las condiciones o el contexto de la operación han variado.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
sur
República Argentina

La necesidad del mencionado renglón se ha ajustado de acuerdo con las nuevas prioridades, y por tal motivo, se procederá a gestionar la compra de dicho artículo en momentos futuros, conforme a los requerimientos específicos que se presenten en ese momento.

REALES, Yanina Ileana
Directora Administrativa
Centro Asistencial Tolhuin

Firmado Electrónicamente por
AGENTE REALES YANINA ILEANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Direccion Administrativa C.A.T.
29/11/2024 12:21